

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

ALTERACION

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CALDERA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

73

06.09.2012

ROL S.I.I

552-013

Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los
 profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 123 de fecha 30 de Mayo del 2012
 El Certificado de Informaciones Previas N° 154 de fecha 18.06.2012
 El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

Se solicita permiso de OBRA MENOR - 9,84 M2

(especificar)

El terreno ubicado en calle/avenida/camino

AVENIDA ARICA

1181 Lote N° 12 manzana A localidad o loteo Pob. DESIERTO FLORIDO

URBANO sector

(URBANO O RURAL)

Forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

Se declara constancia que la Obra Menor que se aprueba

MANTIENE

(MANTIENE O PIERDE)

beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

Este presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Se solicita la autorización especial :

Individualización de Interesados:

REGISTRACION SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ROSA DEL ROSARIO CAMPOS GUTIERREZ	6.640.814-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
REGISTRACION SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CONSULTORA LIMITADA	76.596.820-8		
REGISTRACION SOCIAL del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CRISTIAN AGUILERA MALEBRAN	13.211.930-9		
REGISTRACION SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
REGISTRACION SOCIAL del CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

